

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº SECT.TEC. Nro. 001-2022

El Suscrito, Secretario Técnico de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Sección Nacional del Ecuador, responsable de la realización del evento Rendición de Cuentas 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) , determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos agro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, manifiesta al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas que “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.”

Que, el art. 4 literal e) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: “Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público”.

Que, el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476: “Para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de Educación Superior, **otra institucionalidad del Estado** y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma”

RESUELVE:

Conformar el Equipo de Trabajo del proceso de Rendición de Cuentas 2021 de la Sección Nacional del Ecuador del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, quienes asumirán la responsabilidad del referido proceso, de conformidad a sus campos de acción:

| | |
|---|---|
| Planificación: | Ramiro Pazmiño/Secretario Técnico María José Vizcaino/Coordinadora de Proyectos Jenny Domínguez/Analista Económica Financiera Ximena Correa/Secretaría Ejecutiva |
| Gestión Administrativa Financiera: | Jenny Domínguez/Analista Económica Financiera Apoyo/David Yáñez |
| Gestión Técnica Científica: | María José Vizcaino/Coordinadora de Proyectos Apoyo/Oscar Ávila |
| Comunicación y Difusión: | Servio Paladines/Analista de TICs Ximena Correa/Secretaría Ejecutiva |

Dado en, Quito, D.M. 31 de enero de 2022

Ing. Ramiro Pazmiño O., MSC
SECRETARIO TÉCNICO.
SECCION NACIONAL DEL ECUADOR
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Elaborado por: Sra. Ximena Correa